



La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

FECHA DE INFORME:

31 de enero de 2020

PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

LÍDER DEL PROCESO Y/O  
DEPENDENCIA:

IVÁN DARÍO GONZÁLEZ ORTIZ

TEMA DE SEGUIMIENTO:

INFORME DE EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS - SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

## NORMATIVA

El informe de evaluación por dependencias se realiza conforme a lo establecido en:

- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
- Ley 909 de 2004. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Reglamentario 1227 de 2005. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto ley 1567 de 1998."
- Decreto 2539 de 2000, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial"
- CIRCULAR No. 04 DE 2005. Se fijan los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.
- ACUERDO 6176 DE 2018, "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba."

## JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, «medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos». Y en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad «Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos», mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales.



La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

La Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, en su artículo 39 establece que: «El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento».

Así mismo, la Circular No. 04 de 2005 mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial establece los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 establece que: «El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno».

Finalmente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Operativo de la Oficina de Control Interno, vigencia del año 2020, en su componente Informes de Seguimiento - Informes de Ley, la OCI, anexa el informe de evaluación de Gestión por áreas o Dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social.

#### GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO

Referentes básicos para la evaluación por dependencias se tomaron los siguientes:

- Cumplimiento del Plan de Acción realizando el análisis registrado sobre el desarrollo de las distintas actividades programadas frente a los entregables proyectados y los alcanzados para la vigencia de 2019, de acuerdo con el tiempo disponible para llevarlo a cabo (4 días) y la información publicada por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (en adelante OAPES) respecto al Plan.
- Ejecución técnica: soportada en la programación y avances registrados en las matrices de ejecución de cada una de las dependencias, tomando como base de cumplimiento el 100% durante la vigencia 2019.
- Ejecución financiera: en la cual se tomó como base la ejecución financiera con corte a 31 de diciembre de 2019, según informe SIIF – Nación y suministrado por la Subdirección Financiera y Ejecución Financiera UAE – Fondo Nacional de Estupefacientes.
- Gestión de las PQRS, acorde con el reporte generado por la aplicación de ORFEO y analizado por la Oficina de Control Interno desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.
- En cuanto a la valoración final tanto del Plan de Acción, como de la ejecución técnica, financiera y de las PQRS, se mantuvo como puntaje el porcentaje obtenido en cada una de las dependencias al final del ejercicio y que fuera reportado por la OAPES, lo cual se visualizará en la tabla de la parte inferior. Una vez obtenido tanto el puntaje técnico como el financiero, se aplica el promedio para determinar el puntaje definitivo. Para las dependencias que no tienen a cargo recursos, el puntaje definitivo corresponderá al obtenido en la evaluación técnica.
- Es importante aclarar que la información acá registrada corresponde al Plan de Acción suministrado por la OAPES, el 29 de enero de 2020, luego de realizar unos ajustes al interior del archivo en Excel que lo contiene, lo cual puede ser diferente al informe cualitativo entregado inicialmente.



La Oficina de Control Interno procedió a revisar la información suministrada, tanto del Plan de Acción como del Informe Cualitativo, encontrando como resumen de cumplimiento, el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	PUNTAJE TOTAL	
	% CUMPLIMIENTO	% EJECUCIÓN		
DESPACHO MINISTRO	Grupo de Comunicaciones	97,0%	95,7%	96,3
	Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	86,3%	72,4%	79,3
	Dirección Jurídica	91,2%		91,2
	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	99,5%	78,7%	89,1
	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC	85,2%	76,2%	80,7
	Oficina de Calidad	99,1%	85,6%	92,3
	Oficina de Control Interno	99,6%		99,6
	Oficina de Promoción Social	97,5%	91,9%	94,7
	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres	94,1%	130,6%	112,3
VICEMINISTERIO SALUD PÚBLICA Y P. S.	Dirección de Promoción y Prevención	97,6%	99,7%	98,6
	Dirección de Epidemiología y Demografía	98,2%	92,6%	95,4
	Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	99,9%	83,9%	91,9
	Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	95,3%	75,3%	85,3
	Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes	94,7%		94,7
	Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	95,8%	96,4%	96,1
VICEMINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL	Dirección Regulación de Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones	95,3%	62,0%	78,6
	Dirección de Financiamiento Sectorial	94,0%	89,6%	91,8
	Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud	90,0%	88,4%	89,2
SEC. GRAL	Secretaría General	98,5%	75,6%	87,1

Fuente: Matriz Plan de Acción 2019 – entregado por la OAPES a 29 de enero de 2020

Teniendo en cuenta que esta información está consolidada, no se pueden observar aspectos que son de importancia en el desarrollo de las actividades para llegar al cumplimiento del producto final dentro de un proyecto y una dependencia acorde con su misión, por lo que se hace mención de aspectos tales como:

- Las ejecuciones financieras aunque en algunos trimestres sobrepasa el 100%, no se visualiza, teniendo en cuenta que se reporta un cumplimiento por encima de lo programado, por uso del presupuesto no ejecutado en un periodo anterior o por requerimiento que se toma de uno posterior. Tal son los casos de: Grupo de Comunicaciones, en el tercer y cuarto trimestre; Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales en el tercer trimestre; Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación – TIC, en el cuarto trimestre; Oficina de Calidad en el tercer y cuarto trimestre; entre otras.



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

- De otra parte, se presentó al finalizar la vigencia 2019, para el caso de la Oficina de Gestión Territorial, Desastres y Emergencias (en adelante OGTDE), que se ejecutaron transferencias que no estaban incluidas en la programación inicial, pero que, por hechos sobrevinientes, se adicionaron a los recursos de esta Oficina, con lo cual, se reportó una sobre-ejecución superior al 100%.
- Dentro de las dependencias, cada producto cuenta con actividades y cada actividad tiene una ponderación de acuerdo a la estimación de valor que se le asigna para lograr el producto. Así mismo los productos también cuentan con una ponderación, con lo cual, periodo a periodo se va observando el avance de cumplimiento de la entrega del producto. Teniendo en cuenta lo anterior, en la Dirección de Promoción y Prevención, que cuenta con el código de producto 210041 y que tiene cinco (5) actividades descritas, se observa que la ponderación de todas las actividades suma 140%, lo cual sobre-pasa el nivel estandarizado de ponderación y que está generalizado para todo el Plan (100%).
- El cumplimiento de los productos depende de la cantidad de las actividades que lo componen y estas a su vez, de la periodicidad durante la vigencia, periodicidad que se expresa en trimestres. Un ejemplo de una actividad, la cual tienen todas las dependencias, es el seguimiento al PAAC, que actualmente en el Plan de Acción tiene como cantidad para realizar, dos (2) veces: una en el segundo trimestre y la otra en el tercer trimestre. Sin embargo, esta actividad debe ser reportada por trimestre a la OAPES y cuatrimestralmente a la Oficina de Control Interno (En adelante OCI), lo cual no concuerda con lo programado en el Plan de Acción, por lo menos con la OAPES, que debería ser de 4, uno para cada trimestre. Adicionalmente, se evidencia en el cumplimiento de esta actividad, que hay cuatro (4) dependencias (Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales, Oficina de Control Interno, Dirección de Promoción y Prevención, y Dirección de Epidemiología y Demografía) que la incumplieron en el tercer trimestre, es decir, no reportan ejecución, sin embargo se reporta seguimiento y publicación del mismo en la página de transparencia de esta cartera ministerial.

En el Plan de Acción de todas las dependencias de este ministerio, se registra la actividad «Dar respuesta oportuna y suficientes a las PQRS presentadas por la ciudadanía», de la cual, evaluando su cumplimiento de manera individual se observó que solo cuatro (4) dependencias no la cumplieron al 100%: Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud – UAE y Dirección de Financiamiento Sectorial.

Sin embargo, tomando como base la información reportada por el aplicativo ORFEO, la OCI analizó el cumplimiento de dicha actividad por dependencia y el resultado de la evaluación para el cumplimiento difiere de lo expresado en el Plan de Acción, como se detalla en el cuadro a continuación:

DEPENDENCIAS		Con Respuesta	Sin Respuesta	PUNTAJE
1000	DESPACHO MINISTRO	90,38%	9,62%	90,38
2000	VICEMINISTERIO SALUD PÚBLICA Y P. S.	89,35%	10,65%	89,35
3000	VICEMINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL	88,68%	11,32%	88,68
4000	SECRETARÍA GENERAL	99,07%	0,93%	99,07
1900	TOTAL MINISTERIO	94,01%	5,99%	94,01
1000	DESPACHO MINISTRO	84,94%	15,06%	84,94
1020	Grupo de Comunicaciones	2,78%	97,22%	2,78
1030	Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	72,73%	27,27%	72,73
1100	Dirección Jurídica	75,73%	24,27%	75,73
1200	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	87,76%	12,24%	87,76



La salud es de todos Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

1300	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC	97,51%	2,49%	97,51
1400	Oficina de Calidad	94,71%	5,29%	94,71
1500	Oficina de Control Interno	22,22%	77,78%	22,22
1600	Oficina de Promoción Social	75,16%	24,84%	75,16
1700	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres	56,01%	43,99%	56,01
2000	VICEMINISTERIO SALUD PÚBLICA Y P. S.	38,03%	61,97%	38,03
2100	Dirección de Promoción y Prevención	92,26%	7,74%	92,26
2200	Dirección de Epidemiología y Demografía	82,75%	17,25%	82,75
2300	Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	90,21%	9,79%	90,21
2400	Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	80,25%	19,75%	80,25
2410	Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes	87,79%	12,21%	87,79
2500	Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	97,30%	2,70%	97,30
3000	VICEMINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL	40,43%	59,57%	40,43
3100	Dirección Regulación de Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones	92,42%	7,58%	92,42
3200	Dirección de Financiamiento Sectorial	64,82%	35,18%	64,82
3400	Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud	93,30%	6,70%	93,30
4000	Secretaría General	99,07%	0,93%	99,07

Fuente: Construcción propia OCI del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Tomado el 30 de enero de 2020.

La información fue tomada de la variable "OPORTUNIDAD", con las siguientes opciones: Oportuna, Fuera de tiempo y Sin respuesta.

El resultado del puntaje final se obtiene de la relación de las respuestas oportunas y las fuera de tiempo sobre el total de requerimientos por dependencia. Observando los resultados, ninguna dependencia logró el cumplimiento al 100%, lo cual difiere del resultado obtenido en el avance presentado en el Plan de Acción.

#### PROYECTOS DE INVERSIÓN.

En cuanto al estado del reporte de los Proyectos de Inversión que se carga a la Plataforma SPI.dnp.gov.co, la OCI verificó en dicho aplicativo la información contenida e intentó efectuar un ejercicio comparativo con lo reportado por la OAPES en el Plan de Acción del Ministerio evidenciando que la fecha del último reporte en la Plataforma SPI se encuentra actualizado a noviembre de 2019 en tanto que lo reportado por Planeación tiene como fecha de corte el 31 de diciembre de 2019.

Lo anterior impide un ejercicio comparativo con miras a evaluar la gestión de los proyectos conforme a la realidad; es el caso de la Oficina de Calidad, a modo de ejemplo, lo que se hace evidente en las imágenes abajo presentadas:

La Imagen N° 1 tomada de SIP muestra la evolución durante la vigencia 2019 hasta el mes de noviembre, del avance financiero y el avance físico.



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

>> Evolución 2019

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Inversión*	1.530.000.000	1.530.000.000	1.530.000.000	1.530.000.000	1.530.000.000	1.530.000.000	1.530.000.000	1.530.000.000	1.530.000.000	1.530.000.000	1.530.000.000	1.530.000.000
Avance Financiero	0,00 %	0,04 %	0,30 %	2,28 %	5,66 %	9,70 %	11,17 %	14,38 %	17,19 %	43,78 %	46,92 %	0,00 %
Avance Físico	0,00 %	0,00 %	12,00 %	18,00 %	24,00 %	35,00 %	41,00 %	46,00 %	53,00 %	58,00 %	66,00 %	0,00 %
Avance gestión	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	20,00 %	30,00 %	40,00 %	60,00 %	60,00 %	90,00 %	0,00 %

Imagen N° 1. Tomado de: SPI.dnp.gov.co 31 de enero de 2020.

La Imagen N° 2 muestra el avance acumulado tanto físico como financiero a 31 de diciembre de 2019 reportado en el Plan de Acción de cada una de las actividades que conforman los proyectos de la Oficina de Calidad.

CódAct	Descripción de la Actividad	Cantidad	Valor	Ejecución Física - T-IV			Ejecución Financiera - T-IV	
				Cant.	Avance Trimest.	Avance Acumula.	Avance Trimest.	Avance Acumula.
1400111	Evaluar los logros físicos y financieros	5		2	100,0%	100,0%	0,0%	
1400112	Reportar avances del P. A. por trimestre	4		2	100,0%	125,0%	0,0%	
1400121	Revisar documentos del SIG asociados a la Dependencia	4		1	100,0%	100,0%	0,0%	
1400122	Reportar informes y seguimientos de los documentos asociados al SIG	3		1	100,0%	100,0%	0,0%	
1400131	Realizar sesiones de Subcomité	4		1	100,0%	100,0%	0,0%	
1400132	Implementar y hacer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	2		1		150,0%	0,0%	
1400141	Dar respuesta oportuna y suficientes a las PQRS presentadas por la ciudadanía	4		1	100,0%	100,0%	0,0%	
1400211	Articular la elaboración e implementar plan de actualización del Sistema Obligatorio de Garantía de	4	258.000.000	1	100,0%	100,0%	61,0%	74,5%
1400311	Elaborar e implementar modelo de asistencia técnica territorial	13	165.000.000	4	100,0%	92,3%	65,9%	83,0%
1400312	Estrategia de seguimiento y evaluación centrado en las personas y orientado en resultados en salud	5	9.000.000	1	100,0%	100,0%	0,0%	299,9%
1400411	Revisar y ajustar el diseño técnico, el levantamiento en campo, la validación, la tabulación y análisis de	7	1.008.960.000	3	100,0%	100,0%	85,6%	85,8%
1400412	Armonizar las políticas de Humanización y talento Humano.	5	89.020.000	1	100,0%	100,0%	52,3%	98,0%
TOTAL			1.530.000.000,00			105,6%		128,2%

Imagen N° 2. Tomado de: Plan de Acción a 31 de diciembre de 2019.

Como se mencionó arriba, el ejercicio comparativo no es posible por cuanto las fechas de cargue de la información difieren en al menos 30 días, lo cual impide generar un informe veraz de resultados, a efectos de evaluar y desarrollar información para identificar fortalezas y debilidades, así como también para la toma de decisiones que permitan efectuar los ajustes pertinentes.

En la imagen N°1, se evidencian los siguientes valores de ejecución: avance financiero de 45.92% y avance físico de 66% en tanto que como se evidencia en la información reportada por la OAPES, figura N°2, en el avance físico acumulado en promedio se reporta un 105,6% y en avance financiero el promedio es de 128,2%.

Ahora, los valores reportados en la Imagen N° 3, que es el resumen de la dependencia arroja que la ejecución física en promedio es de 99,1% y la ejecución financiera es de 85,6%.



La salud es de todos Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

Dado lo anterior la información evidenciada en las tres imágenes no es comparable, como se ha venido sosteniendo. Adicionalmente, el resultado de la ejecución financiera en el Plan de Acción según lo reportado por la OAPES, la Oficina de Calidad tendría que haber efectuado una ejecución en el mes de diciembre, superior al 40% para ser acumulada en el periodo completo.

DESPACHO O DEPENDENCIA	EJECUCIÓN FÍSICA					% EJECUCIÓN FINANCIERA				
	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL
Oficina de Calidad	100,0%	96,3%	100,0%	100,0%	99,1%	32,6%	100,0%	100,0%	80,3%	85,6%

Imagen N° 3. Tomado de: Plan de Acción a 31 de diciembre de 2019.

Así las cosas, la recomendación es que las áreas responsables del cargue de información y los diferentes reportes que sirven como insumo para la valoración de la gestión de la entidad, sean oportunos y veraces.

### OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

- Teniendo en cuenta que el análisis de la información se hace sobre el consolidado del año del comportamiento del Plan de Acción 2019 y que esta información es proporcionada por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, Oficina que tiene como fuentes las dependencias del Ministerio, es conveniente que los informes sean entregados con suficiente antelación a la fecha de publicación, aunado a lo anterior el Informe de Evaluación por Dependencias es de ley, el retraso en la entrega de informes impacta de manera negativa la profundización y resultados del análisis que efectúa OCI.
- Se considera conveniente revisar y ajustar el Plan de acción de manera periódica, a fin de que se observen los movimientos presupuestales que se están realizando.
- Como aspecto fundamental a fortalecer por parte de las dependencias, es el cumplimiento en los plazos establecidos para la comunicación de la información que se requiere por parte de las áreas receptoras (OCI, OAPES), lo que permite generar informes a tiempo. Lo anterior como un elemento más de fomento del auto control de las actividades propuestas en el Plan de Acción y de fortalecimiento de la entidad en términos de calidad.
- Es recomendable la generación de informes de carácter analítico de los resultados obtenidos de la gestión de los procesos, que trasciendan lo reportado en la casilla de observaciones incluidas en el formato PLAN DE ACCION CONSOLIDADO, en razón a que la información allí contenida está destinada a otorgar un contexto que explique los porqués del comportamiento de las variables en la gestión, así, como soportar la toma de decisiones por parte de la alta dirección.
- Se sugiere mantener coherencia en la cantidad de productos a entregar en las actividades propuestas durante el periodo dentro del Plan de Acción y lo que está llevando a cabo cada dependencia, caso específico el PAAC, el cual genera un producto por cada trimestre, para un total de 4 en el año y no dos (2), como se encuentra en el Plan de Acción.
- Fortalecer los puntos de control de los procesos en el marco del autocontrol de los avances del Plan, lo anterior genera el seguimiento trimestral para que se evalúe el avance con respecto a lo programado, permitiendo así tomar las medidas pertinentes para lograr el cumplimiento de los productos y el objetivo final en la dependencia.
- Informe Cualitativo; se recomienda que las áreas efectúen análisis de los resultados obtenidos en el ejercicio de su labor misional, sin limitarse a la relación de un listado de actividades realizadas sin evidenciar aspectos determinantes, que den cuenta de las razones de incumplimiento o demora. Así mismo, con ello se puede evidenciar el impacto que puede generar el desarrollo de las actividades.



La salud  
es de todos

Minesalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

- La información reportada de OTIC en el Informe cualitativo no es coincidente con la reportada en la matriz de Plan de Acción. En consecuencia es recomendable revisar las fuentes de información y establecer las razones de las inconsistencias.
- Verificada la información dispuesta en la matriz del Plan de Acción de la OAPES, se evidencia una variable que relaciona los Indicadores de Sinergia asociados a las actividades de cada proyecto en cada dependencia, sin embargo estos indicadores no se encuentran actualizados. Los avances reportados en la página de Sinergia deben ser coherentes con los resultados reflejados en el Plan de Acción.
- Teniendo en cuenta la diferencia de los valores que se reportan por parte de los despachos a las diferentes plataformas, se sugiere que las áreas responsables del cargue de información y los diferentes reportes que sirven como insumo para la valoración de la gestión de la entidad, sean oportunos y veraces.

#### SOPORTES DE LA REVISIÓN

- Matriz de Plan de Acción generado por la OAPES consolidado a 29 de enero de 2020.
- Informe Cualitativo Plan de Acción, (OAPES).
- Datos tomados del aplicativo ORFEO.
- Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2019 SIIF-Nación.

Elaboró:

YOLANDA MARIA GOMEZ BELLO  
Oficina de Control Interno

HECTOR BELLO GOMEZ  
Oficina de Control Interno

Revisó: LSilva